

# **MÓDULO TÉCNICA CONTABLE. CURSO 1º CMGA**

**PEDRO J. CASTAÑO**

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **Evaluación ordinaria**

La calificación por evaluaciones será una nota numérica, que se obtendrá como una media ponderada con el siguiente peso específico:

- a) Las pruebas escritas tendrán una ponderación del 80% de la nota. Cada 5 faltas de faltas de ortografía, incluidas las tildes, se penalizará con 0,25 puntos (hasta un máximo de 1 punto).
- b) Las actividades individuales o grupales, en caso de haberlas, la actitud, responsabilidad, comportamiento, puntualidad etc. tendrán una ponderación del 20% de la nota.

Para aplicar esta media ponderada el alumno ha de obtener en el apartado a) un mínimo de 5 sobre 10 de media del total de las pruebas realizadas; en caso contrario no se añadirá el apartado b), y el alumno tendrá que recuperar los contenidos no superados.

La nota final del módulo será la media aritmética de las notas obtenidas en las evaluaciones, siempre que sean mayor o igual a 5.

## **PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN**

La recuperación de las evaluaciones con calificaciones inferiores a cinco se realizará después de cada evaluación o inmediatamente antes de la evaluación final.

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en las pruebas de recuperación, siempre que todas tengan una nota igual o superior a cinco, en caso contrario el alumno no aprobará el módulo.

Los alumnos que copien en los exámenes serán calificados con cero en dicho examen y tendrán que repetir el examen.

Ante una ausencia por parte del alumno a un examen, sólo se repetirá dicha prueba al alumno que aporte justificante médico. El resto de alumnado ausente irá a la prueba de recuperación prevista en cada evaluación.

### **Evaluación extraordinaria**

**A los alumnos que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, se les hará un examen global de la materia. Esta prueba se calificará de 1 a 10 teniendo en cuenta el grado de corrección en la realización de los ejercicios; la nota de esta prueba será la nota de la evaluación extraordinaria. Se establecerán clases de repaso según el horario que se determine.**

### **Pérdida de la evaluación continua de los alumnos con faltas reiteradas.**

**De acuerdo con la orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de ESO y F.P. de Grado Superior, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de las horas lectivas de la materia o módulo.**

**El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, que consistirá en la realización de un examen sobre los contenidos mínimos recogidos en la programación.**

